



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 11 de junio de 2008, del Consejero, por la que se califican Mancomunidades Integrales de Extremadura. (2008062049)*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de junio de 2008, por la que se califican Mancomunidades Integrales de Extremadura, del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 117, de 18 de junio de 2008, se procede a la oportuna rectificación:

- Página 16671, en el Anexo, en la mancomunidad de aguas y servicios de la Comarca de Llerena, incluir en la relación de municipios entre Higuera de Llerena y Llerena, a "Llera".
- Página 16675, en la mancomunidad de Municipios Tierra de Barros-Río Matachel, excluir de la relación de municipios al municipio de "Llera".
- Página 16682, donde dice "25 Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla" debe decir "25 Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla, Valle del Ambroz y Comarca de las Hurdes (en proceso de fusión)".